



Resolución Directoral Regional N° 0171-2023-DREC

CALLAO, 26 ENE. 2023

VISTO:

El Memorandum 062-2023-DREC-DIR, y demás documentos adjuntos en dos (02) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación del Callao, garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas y pedagógicas de las Instituciones Educativas de la jurisdicción del Callao;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, de fecha 23 de enero del 2023, se aprueba la NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LAS CONTRATACIONES DE PROFESORES Y SU RENOVACIÓN EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES";

Que, de acuerdo al numeral 5.1. del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, establece que la UGEL que tenga calidad de unidad ejecutora conforma mediante resolución directoral el comité de contratación docente; además señala que los miembros titulares deben contar con un miembro alterno; el Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces como presidente; el especialista en Racionalización, como secretario técnico; un especialista en educación de cualquier modalidad educativa, acreditado por el Jefe de Gestión Pedagógica o quien haga sus veces, el responsable del Sistema Nexus y sus miembros alternos;

Que, mediante el Memorandum N° 062-2023-DIR-DREC, el Director Regional de Educación del Callao dispone la conformación del Comité de Contratación Docente para el periodo lectivo 2023, de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación del Callao;

Que, estando a lo señalado en el Memorandum N° 062-2023-DREC-DIR y la Orden de Ejecución N° 613-2023-EP-APER-OALyE-DREC, se ha visto por conveniente expedir la presente Resolución; y,

De conformidad con la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 28044 – Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo 004-2013-ED, Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, que aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación, D.S. N° 15-2002-ED – que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y la Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 10 de febrero de 2012, que aprueba el reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el COMITÉ PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE PARA EL AÑO LECTIVO 2023, de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación del Callao, como se indica a continuación:

MIEMBROS TITULARES

Presidente : **Abog. GERALDINE RUBI VALLEJOS KOC**
Jefe de la Oficina de Personal (e)

Secretario : **Sr. MARCO ANTONIO JULCA GONZÁLES**
Especialista Administrativo en Racionalización (e)

Integrantes : **Lic. KAREN OLIVIA PANTOJA AMAYA**
Especialista en Educación – E.B.R Secundaria

Econ. ANAHI MILAGROS SALAZAR LARICO
Responsable del Sistema Nexus

MIEMBROS ALTERNOS

Presidente : **Mag. GLORIA ELVIRA RUIZ SARMIENTO**
Directora de Gestión Institucional

Integrantes : **Lic. ALICIA CLEMENTINA VALDIVIA ESPINOZA**
Especialista de Planificación

Lic. JHOWANY ELIZABETH VILLAFUERTE SEGOVIA
Especialista en Educación – E.B.R. Inicial

Sr ROBERTO FIDEL BARRETO SALDARRIAGA
Responsable de Escalafón

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que el Comité conformado para llevar a cabo el proceso de Contratación Docente 2023, deberán cumplir con las funciones establecidas en el numeral 5.12. del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Dirección Regional de Educación del Callao, notifique la presente resolución a los integrantes del Comité de Contratación Docente 2023 y a las instancias pertinentes de conformidad, en sujeción al artículo 18 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese y comuníquese,



Mag. MANUEL DURAND MALLMA
Director Regional de Educación del Callao

MDM/DREC
AAPN/JOAyE
GERS/DGI
MIF/JOAL
GRVK/APER
RJSH/TEC